

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 13 de JULIO de 2010

DECRETO EXENTO N° 2218

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE TALABARTERIA Y

SOMBRERIA.-

a nombre de TALABARTERIA Y SOMBRERIA

CABALLO HUASO Y ASOCIADOS LIMITADA.-

RUT 76.101.373-4 ubicado en SAN MARTIN N° 518

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribase y cúmplase.

ORIGINAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA

ADELGO MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD DE PARRAL